

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DEFINICIONES.
5. RESPONSABILIDADES.
6. DESARROLLO.
 - 6.1. Elaboración de la política y los objetivos de calidad del Centro.
 - 6.2. Difusión y revisión de la política y los objetivos de calidad.
7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
8. EVIDENCIAS.
9. RENDICIÓN DE CUENTAS.
10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.
11. FICHA RESUMEN

PE01-Anexo01. Acta


PE01-Anexo02. Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Título

PE01-Anexo03. Tabla para desplegar los objetivos de calidad del centro

RESUMEN DE REVISIONES

Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del procedimiento y anexos

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo.: Miguel Ángel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30/04/2013	 Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías Fecha: 30/04/2013
Aprobado por:	
 Fdo.: Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da A Coruña Fecha: 29/05/2013	

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa
--	---	---

1. OBJETO.

El presente procedimiento tiene por objeto describir la forma de elaborar y aprobar en primera instancia, y revisar y actualizar, de forma sistemática, la política y los objetivos generales de calidad de la Facultad de Economía y Empresa. Asimismo se establece el modo de su difusión a todo el personal docente, PAS, y otros grupos de interés (estudiantado, administraciones educativas, empleadores, sociedad).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de alcance a todo el Centro, y es la base para el establecimiento de su SGIC.


3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
- Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)
- Estatutos de la UDC.
- Planificación Estratégica de la UDC.
- Planificación Estratégica de este Centro.
- Planificación Estratégica de los Departamentos adscritos a este Centro.

4. DEFINICIONES.

Política de Calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

Objetivos de Calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, la oferta formativa, la unidad o los servicios que se evalúan.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa
--	---	---------------------------------------

5. RESPONSABILIDADES.

Equipo Directivo (ED): revisar la política y los objetivos que propone la CGC y tramitarlos a la JC. Difundir la política y los objetivos una vez que están aprobados por la JC

Junta de centro (JC): aprobar la política y los objetivos de calidad del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): elaborar el borrador de la política y los objetivos de calidad. Revisarlos anualmente y proponer mejoras.

6. DESARROLLO.

6.1. Elaboración de la política y los objetivos generales de calidad del Centro.


La CGC elabora una propuesta de política y objetivos de calidad del Centro, que remite al ED para su revisión previa a la aprobación de la misma por la JC.

Estos objetivos de calidad, se despliegan anualmente en objetivos concretos, medibles y cuantificables, tomando en consideración los resultados de los indicadores obtenidos en años anteriores, según se indica en el procedimiento *PM01 Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

6.2. Difusión y revisión de la política y los objetivos de calidad.

La política y los objetivos de calidad del centro se difunden a sus grupos de interés para aumentar la toma de conciencia, motivación y la participación de los mismos, haciendo uso de diferentes mecanismos para asegurar su alcance. El ED asume la responsabilidad de promover la política y los objetivos de calidad, de darlos a conocer a todos los grupos de interés y de llevar a la práctica las acciones relacionadas con los mismos. Define, por tanto, los cauces a utilizar, entre los que pueden estar los que se indican en la tabla siguiente.

Grupos de Interés	Modo de difusión
<ul style="list-style-type: none"> ● Estudiantado, profesorado y PAS de Centros 	En pantallas de TV en centro y carteles, e-mail por listas de distribución, web...
<ul style="list-style-type: none"> ● Egresados 	Página web del Centro
<ul style="list-style-type: none"> ● Sociedad 	Página web del Centro
<ul style="list-style-type: none"> ● Empleadores 	Página web del Centro y correo ordinario (a los activos)

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa
--	---	---------------------------------------

Asimismo, la CGC asume la responsabilidad de mantener actualizada la política y los objetivos de calidad del Centro realizando, con periodicidad anual, las propuestas de modificación oportunas al ED para su consideración y análisis.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Aunque no se definen indicadores, de forma anual la CGC analizará la validez de la política y los objetivos de calidad del centro, así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para su aprobación por la JC, previa revisión del ED. En dicho análisis tendrá especial relevancia la información procedente de los grupos de interés (PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades).


8. EVIDENCIAS.

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política y Objetivos de Calidad del Centro	Papel e informático	Decano/Director del Centro	Permanentemente actualizada
Actas de la CGC	Papel e informático	Secretario de la Comisión	6 años
Actas de aprobación del ED	Papel e informático	Secretario del centro	6 años
Actas aprobación de JC	Papel e informático	Secretario del Centro	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento.

Asimismo, atendiendo al procedimiento PC12. *Información pública*, el ED difunde la política y los objetivos de calidad de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD	Facultad de Economía y Empresa
--	---	---------------------------------------

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.

11. FICHA RESUMEN

ÓRGANO RESPONSABLE		CGC
GRUPOS DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Profesorado</u> ✓ <u>Estudiantado</u> ✓ <u>PAS</u>: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. ✓ <u>ED</u>: Además de su participación en CGC y JC mediante sus propias reuniones, comunicados... ✓ <u>Grupos de interés externos (egresados, empleadores, administraciones)</u>: Aportando información
	RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>La CGC informa, anualmente, a la JC de todo lo recogido en este procedimiento.</p> <p>Asimismo, atendiendo al procedimiento <i>PC12 Información pública</i>, el ED difunde la política y los objetivos de calidad de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.</p>
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		<p>Las reuniones de la CGC, del ED y de la JC.</p>
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		<p>La CGC recoge información relativa al proceso y analiza de forma sistemática la validez de la política y los objetivos de calidad del Centro, así como de los canales utilizados para su difusión.</p> <p>En dicho análisis tendrá especial importancia la información procedente de los grupos de interés <i>PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades</i>.</p>
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA		<p>La CGC, de forma anual, analiza el resultado de las actividades relativas a este proceso, y propone medidas de mejora, para su aprobación por la JC, previa revisión del ED.</p>